RESOLUCIÓN N° 327/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y CONTRATA A LA FIRMA EDV CONSTRUCCIONES EN EL MARCO DEL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS DE LA FIA/UNE" CON I.D. Nº: 436.521, CONVOCADA POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

Minga Guazú, 22 de noviembre de 2023.-

VISTA: La Nota de UOC N° 115/2023 de fecha 22 de noviembre del corriente. --------
El informe de Evaluación en fecha 21 de noviembre del corriente. ----------
La Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19. ----------
La Ley Nº 7050/2023 y su Decreto Reglamentario Nº: 8759/2023. ----------
El Estatuto de la Universidad Nacional del Este. ----------

CONSIDERANDO: ***Que,*** la Comisión de Evaluación ha remitido el informe de Evaluación en fecha 21 de noviembre del corriente, realizado conforme a las facultades otorgadas por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas; ha analizado las propuestas presentadas, elevando posteriormente, el resultado obtenido y recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión. ----------

Que, la Nota de UOC N° 115/2023 de fecha 22 de noviembre del corriente, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual eleva los antecedentes del presente llamado, a fin de poner a consideración el resultado de los Informes de Evaluación con el objeto de proceder a la adjudicación correspondiente. ----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones del oferente, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 "Criterios de Adjudicación" del Decreto N° 2992/2019" y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique al oferente mencionado por el referido Comité por cumplir a cabalidad con los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que, en fecha 21 de febrero de 2023, por Resolución N° 030/2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2023----------

Que, El Presupuesto asignado en la Ley N° 7050/2023 "*Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023*" y su Decreto Reglamentario N° 8759/2023", entre las cuales se hallan previstas las asignaciones de Presupuesto de Gastos para la Facultad de Ingeniería Agronómica UNE. ----------

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Este en su Art. 39 inc. g) dispone como una de las atribuciones y deberes del Decano: *g) Administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las Leyes Administrativas vigentes;*

Por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1º: ***ADJUDICAR,*** a la Firma ***EDV CONSTRUCCIONES*** **con** ***RUC N° 2.659.574-5*** al llamado de Contratación Directa con ***"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS DE LA FIA/UNE"*** **ID N° 436.521,** por un monto total de ***Gs 103.695.925 (guaraníes ciento tres millones seiscientos noventa y cinco mil novecientos veinte y cinco)***, por cumplir con los requisitos de carácter, técnico, legal y económico establecidos en el PBC. ----------

RESOLUCIÓN N° 327/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y CONTRATA A LA FIRMA EDV CONSTRUCCIONES EN EL MARCO DEL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS DE LA FIA/UNE" CON I.D. Nº: 436.521, CONVOCADA POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

Minga Guazú, 22 de noviembre de 2023.-

Art. 2º: ***AUTORIZAR*** a la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad de Ingenieria Agronomica – UNE, a proseguir con las gestiones ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 3º: ***IMPUTAR*** dentro de los siguientes programas.

AÑO	*TIPO*	*PROGRAMA*	*S.PROG.*	*PROYECTO*	*S.O.G.*	*F.F.*	*O.F.*	*DPTO.*	*MONTO*
2023	*1*	*1*	*0*	*5*	*242*	*30*	*88*	*10*	*103.695.925*
									103.695.925

Art. 4º: ***COMUNICAR*** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda. y cumplido archivar. ----------

FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA/UNE

Prof. Ing. Agr. José De los Santos Sánchez Martínez
Decano – FIA/UNE